



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 01 MAR 2011

CIRCULAR D.R.I N° 000001
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS
CHASCOMUS

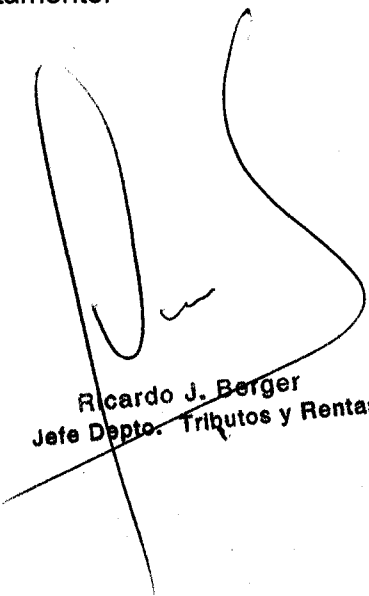
Ref: Disp. DN. N° 152/11

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y la Municipalidad de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

En tal sentido, se informa que a partir del 1 de marzo de 2011 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio.

Saludo a usted atentamente.

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
vis


Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas